

**CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONCESIÓN DEL COMEDOR DE LA
COMISARIA PNP SAN FRANCISCO TABLADA DE LURIN-DIVPOL SUR 3.
PARA EL PERIODO 01MAY2025 – 30ABR2026**

Convocatoria, portal institucional PNP: 01ABR2025 AL 15ABR2025.
(<https://www.pnp.gob.pe/home/Consecciones>)

Recepción de Expedientes

07ABRIL2025 AL 18ABRIL2025

De 08.00 a 14.00 Horas, serán recibidos por el Secretario de la Comisión Especial encargado del Concurso; ubicado en la Av. San Martín N° 170- Pueblo Joven Tablada de Lurín, Distrito de Villa María del Triunfo (DIVPOL SUR-3).

Apertura de Sobres y evaluación de

19ABRIL2025 (Único Día)

Propuestas

Presencial no obligatorio.

**Publicación y notificación
Del ganador de la BUENA PRO**

20ABRIL2025 (Único Día)

Presentación de Apelaciones

21 y 22ABRIL2025 de 08.00 a 15.00 horas.

Suscripción del Contrato

23ABRIL2025 (Único día)

Culminado el proceso de concesión y elevada el informe final al Titular de la Sub Unidad Policial, quien suscribirá el contrato respectivo.
comisaria_tabladalurin2@yahoo.com

Correo electrónico

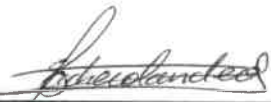
Teléfono Fijo

TEL. CELULAR N° 943834374

San Francisco Tablada de Lurín, 01 de abril 2025.

LA COMISIÓN


Eduardo Abel LUYO MANCO
CIP. N° 30907992
SB. PNP.
VOCAL


Stephanye G. PACHECO LANDEO
CIP N° 31880186
S3. PNP
SECRETARIO


Marco Antonio RAMIREZ ALEJO
CIP. N° 433133
ALFZ. PNP
PRESIDENTE

**BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA ELECCION DEL PROCESO DE
SELECCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DEL COMEDOR A
LA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA DE LA COMISARIA PNP SAN
FRANCISCO TABLADA DE LURIN- DIVPOL SUR3.**

1. El Comedor de la Comisaria de San Francisco Tablada de Lurín DIVPOL SUR3, está ubicada dentro de sus instalaciones, sitio en la Av. San Martín N° 170, Pueblo Joven de Tablada de Lurín, Distrito de Villa María del Triunfo, por lo tanto, los Alimentos necesariamente serán preparados en el interior de la misma.
2. El contrato de Concesión de Administración del Comedor estará sujeto a normas establecidas en el Código Civil vigente; para efectos del presente Contrato, partes se someten al juzgado competente del lugar donde se ubican el citado Comedor, renunciando expresamente al número de sus domicilios.

ASPECTO A EVALUAR

La Comisión Especial efectuará la evaluación de expedientes, sobre un máximo de CIEN (100) puntos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Experiencia en administración de cafeterías y/o comedores. Máximo 20 puntos (10 puntos por año de experiencia), la cual se demostrará con la copia de los contratos realizados años anteriores.
- b. Calificación del personal (cocinero y mozos). Máximo 20 puntos, la cual se demostrará con la copia de los DNI y Carnet de Sanidad de los Mozos y Cocineros.
- c. Lista y Costos del Menú. Máximo 30 puntos, el cual se demostrará mediante la relación de Menú Semanal y propuesta del Postulante en base al monto del ROUD S/.12.00, otorgándose:
 - 10 Puntos: Por el Valor de S/.12.00 otorgará diariamente Almuerzo al Personal de Servicio y Cena al 50% de Personal de Servicio.
 - 20 Puntos: Por el Valor de S/.12.00 otorgará diariamente Desayuno y Almuerzo al Personal de Servicio.
 - 30 Puntos: Por el Valor de S/.12.00 otorgará diariamente Desayuno, Almuerzo y Cena al Personal de Servicio.

Este compromiso estará vigente mientras el monto del ROUD sea de S/12.00, en caso el monto del ROUD se regule o se eleve, el concesionario estará en la obligación de servir Desayuno, Almuerzo y Cena.

- d. Calidad del Menú. Máximo 30 puntos; se demostrará de acuerdo a la propuesta del Postulante el cual se comprometerá a realizar el Pago de Alquiler de Local a todo costo (Local, Agua y Luz), sin perjudicar la CALIDAD DE MENU, tomando como base al monto facturado mensualmente, otorgándose de la siguiente forma:

- 10 Puntos: El Postulante se compromete a pagar el 1% del monto facturado mensualmente por concepto de ROUD, sin perjudicar la CALIDAD DEL MENU.
- 20 Puntos: El Postulante se compromete a pagar el 2% del monto facturado mensualmente por concepto de ROUD, sin perjudicar la CALIDAD DEL MENU.
- 30 Puntos: El Postulante se compromete a pagar el 3% del monto facturado mensualmente por concepto de ROUD, sin perjudicar la CALIDAD DEL MENU.

e. Al Personal Policial discapacitado y/o viudas del personal PNP, fallecido en cumplimiento del deber, se le asignara una bonificación adicional de 15% sobre el puntaje final obtenido para lo cual presentarán la respectiva documentación.

DE LOS POSTORES



- a. Podrán presentarse como postores a la Convocatoria de selección, las personas naturales, discapacitados y/o viudas del personal policial que haya fallecido en el cumplimiento del deber, acreditados como tal, conforme a disposiciones institucionales, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.
- b. La concurrencia del Postor al Concurso, implica el conocimiento de las bases y de la DIRECTIVA DGPNP N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B., sometiéndose a ellas en todas sus partes.
- c. Los Postores harán entrega de sus expedientes en el orden y con la documentación que se detalla a continuación:
 1. Solicitud dirigida a la Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión del Comedor de la Comisaria PNP San Francisco Tablada de Lurín DIVPOL SUR 3; tratándose de persona jurídica, debe acreditar con documento idóneo la representación legal, la cual debe ser vigente.
 2. Certificado Médico otorgado por el Centro de Reconocimiento Médico del HNLNSPNP (Lima), las unidades de salud PNP en provincias y en los lugares que no hubiere del área de salud respectiva.
 3. Certificado Domiciliario.
 4. Carnet de Sanidad.
 5. Copia fotostática del DNI, Carne de Identidad o Familiar.
 6. Boucher que demuestre una capacidad económica de S/. 10,000.00 nuevos soles, en caso de ser personal PNP con discapacidad y/o viudas y de S/. 15, 000.00 nuevos soles en caso de postulante civil.
 7. Certificado de Antecedentes Policiales.
 8. Certificado de Antecedentes Penales.
 9. Estar inscritos en la Superintendencia de Administración Tributaria, contar con RUC y autorización para emitir facturas y/o boletas de ventas, a fin de

dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario, señalados en el Código Tributario.

10. Certificado OSCE vigente.
11. Declaración Jurada Simple que tiene conocimiento de las Bases del Proceso y de la DIRECTIVA DGPNP N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B.
12. Copia de Contratos firmados anteriormente que demuestren la Experiencia en administración de cafeterías y/o comedores (Para el otorgamiento del puntaje respectivo).
13. Copia de DNI y Carnet de Sanidad de Cocineros y Mozos. (Para el otorgamiento del puntaje respectivo).
14. Lista y Costos de Menú (Propuesta del Postulante Cantidad de alimentos diarios que otorgara en base al monto del ROUD S/.12.00).
15. Propuesta de porcentaje de alquiler que pagara el Postulante sin perjudicar la CALIDAD DEL MENU. (Para el otorgamiento del puntaje respectivo).
16. Resolución de Discapacidad. (Solo en el caso que lo amerite).
17. Resolución de Baja del Titular Fallecido. (Solo en el caso que lo amerite).

- d. Los expedientes no serán devueltos a los postulantes, toda vez que obrarán en el Archivo de la Comisaria PNP San Francisco Tablada de Lurín, DIVPOL SUR 3, para posteriores Inspecciones.



DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCIONES

- a. Cualquier consulta y/o observaciones de los postores que hayan adquiridos las bases de la presente convocatoria, deberá formularse por escrito a la Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión del Comedor de la Comisaria PNP San Francisco Tablada de Lurín., DIVPOL SUR 3, sito en la Av. San Martín N° 170 Villa María del Triunfo.

DEL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION

- a. La comisión formulara un cuadro comparativo conteniendo las mejores propuestas.
- b. Evaluados las características de la propuesta de cada postor, la comisión seleccionará la más convenientes, a equivalencia de condiciones se dará preferencia a la propuesta económica más adecuadas al interés de la entidad convocante.
- c. Los Acuerdos de la Comisión se harán constar en Acta.
- d. La Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión del Comedor de la Comisaria PNP San Francisco Tablada de Lurín DIVPOL SUR 3, una vez terminado el proceso, notificará al ganador de la buena pro y dará cuenta mediante el Informe respectivo al Jefe de la DIVPOL SUR 3, el mismo que procederá a la firma del Contrato.
- e. El concesionario no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros, la prestación a su cargo, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y

DOCUMENTOS REQUISITOS

1. Solicitud dirigida al Sr. MAYOR PNP. Comisario de San Francisco Tablada de Lurín.
2. Certificado Médico otorgado por el Centro de Reconocimiento Médico del HNLNSPNP (Lima), las unidades de salud PNP en provincias y en los lugares que no hubiere del área de salud respectiva.
3. Declaración Jurada de domicilio.
4. Copia fotostática del DNI, carnet de identidad PNP o carnet de identidad familiar.
5. Si es miembro de la PNP con discapacidad y/o viuda presentar las respectivas Resoluciones de Invalidez y Resolución de Baja del titular fallecido, donde se acredite la condición de tales. Asimismo, deberán demostrar una capacidad económica de DIEZ MIL NUEVOS SOLES (S/.10,000.00).
6. Los postores de procedencia civil presentaran Certificado de Antecedentes Policiales, Penales, domiciliarios y demostrar una capacidad económica de (S/.15,000.00).
7. Certificado de Antecedentes Policiales y Penales si es postulante civil.
8. Estar inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT), contar con RUC y autorización para emitir facturas y/o boletas de ventas, a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario, señalados en el Código Tributario.
9. Presentar registro sanitario que corresponda para la prestación de servicios de atención de alimentos.
10. Presentar una lista de menú variado a preparar en forma semanal, quincenal o mensual.
11. Encontrarse inscrito como proveedor de servicios en el Registro Nacional de Proveedores, del Organismo Superior de las Contrataciones del Estado. (OSCE).
12. Copia del DNI y Carnet de Sanidad de Cocineros y Mozos.

San Francisco Tablada de Lurín, 01 Abril 2025.

LA COMISIÓN


Eduardo Abel LUYO MANCO
CIP. N° 30907992
SB. PNP.
VOCAL


Stephanye G. PACHECO LANDEO
CIP N° 31880186
S3. PNP
SECRETARIO


Marco Antonio RAMIREZ ALEJO
CIP. N° 433133
ALFZ. PNP
PRESIDENTE